

**Acta No. 022**

**Sesión ordinaria del CTCP**

**Bogotá D.C., 08 de marzo de 2023**

**Hora: 04:00 pm**

**Ubicación: Virtual**

**Asistentes:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CONSEJERO
FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA	PROFESIONAL APOYO JURÍDICO - CTCP - SECRETARIA
PAOLA ANDREA SANABRIA GONZÁLEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
MAURICIO ÁVILA RINCÓN	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA	PROFESIONAL DE APOYO - CTCP
JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMÉNEZ	PROFESIONAL DE APOYO COMUNICADOR - CTCP
CARLOS MUÑOZ	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
JACK ARAUJO	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
EDGAR GRACIA	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
RODRIGO LOAIZA GARCÍA	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
HERWIN SANTOS	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
ANDRÉS FERLEY MENDEZ	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
LUIS FERNANDO MARTINEZ	COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

**Orden del día**

1. Verificación de la plenaria.
2. Asignación de la presidencia ad hoc de la sesión y posterior entrega.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

3. Audiencia en plenaria - Comentarios al documento de proyecto de la reforma a la profesión contable.

Entidad invitada: Consejo Nacional de Contadores Públicos (CNCP)

Hora: 04:00 pm a 06:00 pm.

**Desarrollo del orden del día:**

**1. Verificación de la plenaria.**

Se verifica la presencia en sala plena de los Consejeros, conforme a la relación de asistentes.

**2. Asignación provisional de la presidencia ad hoc de la sesión.**

Al inicio de la audiencia se designa como presidente ad hoc, provisionalmente, al consejero Jairo Enrique Cervera, ante la ausencia temporal del presidente titular, la cual reasumió posteriormente el consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá.

**3. Audiencia en plenaria - Comentarios al documento de proyecto de la reforma a la profesión contable.**

Se presenta el señor Carlos Muñoz, como Coordinador del Comité Nacional de Defensa de la Contaduría Pública y explica el origen de la entidad que representa, en el trabajo mancomunado con el Consejo Nacional de Contadores Públicos, con el cual han construido documentos y reflexiones de carácter crítico y académico respecto del proyecto de la reforma. Resalta la convocatoria del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para la participación de todos los contadores públicos, en el proyecto de reforma de la profesión contable.

El presidente ad hoc, Jairo Enrique Cervera le concede la palabra al siguiente participante:

El señor Herwin Santos, empieza su intervención agradeciendo al CTCP por la invitación, aclara que el CNCP es una entidad legal y su objeto es la defensa y desarrollo de los contadores públicos y describe otros objetivos del mismo; resaltando su calidad de organización civil sin posición política, lo cual la hace una entidad no ideologizada. Realiza una reseña histórica de la reglamentación de la profesión desde la conquista española hasta la actualidad, para referirse a la globalización de la contabilidad para el desarrollo económico y financiero de las naciones, hasta llegar a las entidades privadas que emiten estándares. Señala la reglamentación propuesta por el CTCP, de estar sometida a unas posiciones veladas de las entidades de estándares internacionales y de ser

aliada estratégica de los oligopolios de las empresas transnacionales de auditoría, consultoría y servicios de contabilidad. Dice, que el proyecto de ley no garantiza transparencia en la estructura de gobernanza de la profesión de manera democrática y además, el código de ética no tiene un enfoque ontológico. Finaliza su intervención, agradeciendo la atención.

El presidente ad hoc, Jairo Enrique Cervera le concede la palabra al siguiente participante:

El señor Carlos Muñoz, dice no estar de acuerdo en que la contabilidad financiera sea el modelo sobre el cual se deba centrar la normalización en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, lo cual es un objetivo loable pero descontextualizado. Propone hacer un viraje en la concepción de empresa hacia la consideración de las demás partes interesadas, lo cual haría pasar a la contabilidad financiera a un segundo plano. Aduce lo siguiente *"... no se debe privilegiar a los proveedores del financiamiento a través de los derechos de propiedad en la producción de información, tienen que haber otros agentes, entre los cuales aparece el Estado reivindicando su importancia"*. Cita el foro de Davos, respecto de la necesidad de que el riesgo económico (financiero), ceda su importancia ante los riesgos sociales y ambientales; y el modelo de contabilidad (regulación y normalización) debe responder a lo dicho. Manifiesta el respeto por el trabajo distinguido del Consejo Técnico, la convocatoria amplia para lograr la participación de todos los contadores del país y la búsqueda de su unidad. Respecto a los comités regionales dice *"... nos cerraron la puerta en la regional eje cafetero - Antioquia. Nosotros no nos retiramos, nos negaron el derecho a elegir y ser elegidos, pues al llegar nos encontramos con que ya habían elegido presidente y secretario; es decir, fuimos unos convidados de piedra"*. Por otro lado, le parece que el proyecto propone barreras de entrada para el ejercicio profesional y privilegia a cuatro firmas las cuales, conforman un oligopolio del mercado. Propone privilegiar el ejercicio profesional en equidad y acceso justo al mercado, para todos los contadores. Sugiere también, revisar el concepto de "Juez", así como reevaluar el concepto de "opinión", por estar distanciado de la emisión del juicio profesional. Celebra la posición del CTCP en el sentido de estar abierto al dialogo.

El consejero ad hoc Jairo Enrique Cervera, interviene para hacer entrega de la presidencia de la audiencia al consejero Jimmy Jay Bolaño Tarrá, quien asume y da la palabra al siguiente interviniente:

El señor Rodrigo Loaiza García, habla de las siguientes fallas estructurales del proyecto:

Primero: La reforma no tiene en cuenta el enfoque de género y esto no se zanjó con la creación del "comité femenino", por cuanto la presidenta del mismo no es feminista.

Segundo: Si se deroga la Ley 43 de 1990 contentiva de la obligatoriedad de la Revisoría Fiscal (para algunas sociedades en particular), quedaríamos supeditados únicamente a lo preceptuado en el Código de Comercio. Así pues, si no se incluye el tema en el proyecto de reforma; se estaría eliminando la obligatoriedad para esas sociedades en particular, dejando un vacío jurídico, el cual se usaría para abrir un nuevo campo profesional de la contaduría, el cual sería para quienes prestan servicios de auditoría. Estaría mal decir, que la Revisoría Fiscal se va a tratar en un nuevo proyecto de ley, lo cual es una incertidumbre.

Tercero: Sobre el campo de las "competencias" en la formación del contador público y en los "campos de acción", advierte el vacío en lo referente al tema tributario, no obstante a que se trata el tema de la "fiscalización tributaria" que solo puede realizarla un contador público; lo cual le parece débil y no justifica que este campo de acción del contador público, se elimine de un tajo, con el argumento de que esta acción también la puede adelantar un abogado tributarista. Manifiesta desacuerdo en dejar en la ambigüedad lo referente al tema de la tributación.

Cuarto: Se refiere a las apreciaciones de los ex consejeros, Wilmar Franco, Leonardo Varón o "el doctor Moya", las cuales le parecen válidas y coinciden con su visión del proyecto de reforma. Le parece incorrecto el proceso de intervención del Estado, a través, de la normalización que viene haciendo el Consejo Técnico; quien simplemente es el intermediario entre unos procesos de regulación de origen privado, recogidos en el Estado colombiano, a través de mecanismos de "adopción" de estándares, en contravía de la Ley 1314 que habló de "convergencia". El Estado ha abandonado el proceso de regular la contabilidad y la contaduría a través de la expedición de normas. Expresa que cuando se reforme la estructura orgánica de regulación, los comités técnico-científicos de la JCC deberán estar ligados a la emisión de normas contables y no de "normalización" que fundamentalmente son de estándares.

Quinto: Advierte que en este punto, no está de acuerdo con el documento publicado por los exconsejeros donde dicen que la utilización del concepto de la "interventoría de cuentas" es obsoleto y debe reemplazarse por "aseguramiento". Toda vez, que entiende el concepto tal y como lo explica el consejero Jesús María Peña Bermúdez en su Libro Revisoría Fiscal: ¿Interventoría o Auditoría?, en la página 124. Es decir, no le parece un concepto obsoleto la interventoría de cuentas, la entiende como una técnica que es propia para ejercer el control a través de la Revisoría Fiscal. Por lo dicho, no está de acuerdo en abandonar esta conceptualización, para justificar el ejercicio de la auditoría por encima de la Revisoría Fiscal.

Sexto: Se refiere al artículo primero, el cual define la contaduría pública como una "disciplina científica"; y la contaduría no es una ciencia, sino una profesión. Lo que puede ser una ciencia es la contabilidad, toda vez que es una disciplina.

También está mal este artículo, al definir los conceptos de "fe pública" y "confianza pública". En conclusión, no dice que no apoyan el proyecto de reforma de la profesión, por contener estas fallas estructurales. Agradece al presidente y consejeros del CTCPC por darles la oportunidad, de debatir el articulado del proyecto de reforma.

El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá, da la palabra al siguiente interviniente:

El señor Edgar Gracia, reconoce la importancia del espacio dado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública al CNCP. Empieza diciendo que el proyecto de reforma contiene muchos equívocos que infiere, nacen del informe ROSC, porque un punto central de dicho informe tiene que ver con el sistema financiero y lo que ellos consideran como estabilidad financiera. Para el *"Ese ROSC predica unos asuntos esenciales a los cuales supuestamente, la contaduría pública se debe plegar, alrededor precisamente de unas fuentes que se están generando desde el IFAC, desde el IASB, que no deja de ser una manifestación de criterios normativos internacionales, a través de esas agencias donde está el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, para decirles que ahí nace el equívoco, en tanto, si ustedes examinan el informe ROSC, básicamente no habla de la contaduría pública, a pesar de que diga por allí "contaduría pública"."*

Dice que el informe ROSC habla de contabilidad y auditoría. Manifiesta desacuerdo con la filosofía del citado informe, porque quiere definir a la contaduría pública únicamente alrededor de tres criterios fundamentales: i) estándares internacionales, ii) estándares de educación y iii) normas de seguimiento y control. En consecuencia, el informe conlleva a que se produzcan equívocos en la interpretación de la contaduría pública y la diferenciación que se tiene que hacer respecto de ella y la contabilidad, que se manifiesta en uno de los artículos más importantes del proyecto que es, la definición de contaduría pública. Lo cual significa, que el proyecto yerra completamente al hacer una interpretación a partir del informe ROSC, respecto de la contaduría y la contabilidad, donde la contaduría pública básicamente es una práctica social que tiene que ver con el orden económico, que está en el marco de las profesiones liberales en el sentido de que tiene: autonomía, independencia y fundamentalmente discrecionalidad, en la concepción y en el juicio. Es decir, se basa en conocimientos sistemáticamente elaborados a través de la praxis. Por lo dicho, la definición de contaduría pública del proyecto, no corresponde con lo que debe ser efectivamente, sino, que se acerca más a las definiciones que tiene el sistema anglosajón.

Expresa que derivado del equívoco del informe ROSC, se cae también en un equívoco del código de ética, especialmente el referido al "comportamiento profesional". Porque, la conducta profesional, entendida como la ética profesional, no puede desplazar la ética social; debe ser subsidiaria de ella, por esto se debe tener

un código de ética contextualizado a nuestras características y realizaciones. Mientras que el comportamiento de IFAC está dirigido únicamente al cumplimiento de estándares, lo que significa que el contador público que se separe de dichos estándares inmediatamente cae en unas condiciones antiéticas, y es allí donde comienzan nuestras diferencias. Debemos construir un código de ética que recoja la historia y las tradiciones del desarrollo de la contaduría pública a nivel nacional e internacional, para que realmente responda a nuestras condiciones socioeconómicas y culturales. No queremos hacer un ejercicio de frontera cerrada, nosotros sabemos exactamente distinguir cual es la relación que tiene que darse entre una globalización y una localización, porque nuestra economía gira en un contexto internacional.

Agrega, que el proyecto se equivoca también en la adopción del marco de competencias profesionales, porque el informe ROSC expulsa todas las consideraciones que se tienen de la evolución de los currículos en contaduría pública; hay una mala interpretación de lo que está pasando en las universidades colombianas, no hay una investigación actual que considere explícitamente las cosas interesantes que están pasando en las universidades: porque han avanzado en la investigación contable, en la investigación profesional, existen tesis supremamente decantadas de varias universidades de diversas regiones, que llegan a conclusiones que tienen que alimentar esas versiones normativas y regulativas que queremos para la contaduría pública. Y añade que el sentido de las prácticas, debe ser totalmente diferente.

Para terminar manifiesta que el CNCP no tiene todo el conocimiento al respecto, no obstante han hecho un trabajo serio, y resalta que vienen trabajando en Colombia por más de cuarenta años. Dice que se han enfrentado a consideraciones muy serias frente a la información cualitativa, y no deben hacer información exclusiva para el mundo de los negocios y los mercados; cree que el que piense de esa manera está completamente equivocado, porque precisamente a través de la información social se tiene mucho que hacer y qué decir, alrededor de una toma de decisiones para la sociedad. Añade que la contaduría pública se debe al bien común y no solo a las prerrogativas de los negocios privados. Finaliza agradeciendo al Consejo Técnico por la invitación y por haberlo escuchado.

El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá, da la palabra al siguiente interviniente:

El señor Jack Araujo, inicia su intervención agradeciendo al Consejo Técnico, por abrir este espacio de audiencia y reflexión para permitir que puedan expresar sus puntos de vista. Afirma que son los intereses económicos y financieros los que están detrás de un proyecto de ley, y los que motivan la construcción bajo un enfoque y no el otro. Y para controlar un mercado como el de la contaduría pública, hay que hacer unas reglamentaciones que frenen las aspiraciones de los

contrarios y que abran espacios a los interesados en controlar el mercado. La contaduría pública y la contabilidad han estado históricamente al servicio de los sistemas económicos que han existido. Y el sistema económico imperante hoy es el neoliberalismo, cuya característica es que el Estado no debe intervenir la economía, sino, dejarla en mano de los inversionistas para que ellos se den su propio reglamento. Por eso este sistema no quiere nada que lo controle, el sistema que se opone a esto, es el sistema capitalista moderado. Allí surgen dos formas distintas del ejercicio profesional: una que ejerce control y la otra no.

En Colombia la revisoría fiscal es un mecanismo de control estatal sobre la economía y las empresas; en cambio, la auditoría externa, no es control para las empresas, es un mecanismo de evaluación, razón por la cual los tales principios de auditoría o normas de aseguramiento, no son normas de revisoría fiscal y por dice *"No aceptamos normas de aseguramiento, porque nosotros no estamos de acuerdo con el neoliberalismo, estamos de acuerdo con que a las empresas se les ejerza control efectivo y el control efectivo lo hace la revisoría fiscal"*. Por ello no estamos de acuerdo con lo que dice el proyecto, respecto de que, para dictaminar unos estados financieros el revisor fiscal debe haber practicado principios de auditoría y normas de aseguramiento. Porque eso es acabar con la revisoría fiscal, al cambiarle la sustancialidad. Agrega que esto le interesa a las cuatro firmas de auditoría extranjera, que están detrás de todo este andamiaje de reglamentación y afirma *"Ya el compañero Edgar Gracia, había mencionado el informe ROSC que es donde se exponen las expectativas de una reglamentación que sea favorable a las cuatro grandes firmas de auditoría. Además las revisorías están limitadas a cinco, mientras que las auditorías no lo están"*. Termina haciendo un llamado a replantear el documento propuesto y agradece el haberlos tenido en cuenta.

El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá, da la palabra al último de los participantes:

El señor Luis Fernando Martínez, solicita al CTCP integrarlos en el Comité de Conciliación del documento final del proyecto de reforma a la profesión contable.

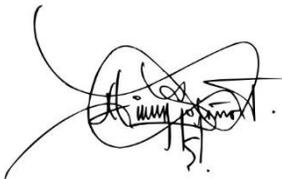
El consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá, agradece a los participantes por haberse tomado el tiempo de realizar el análisis y compartir al Consejo Técnico sus puntos de vista, recapitula lo dicho en la primera reunión con el CNCP, respecto de que el proyecto aún no es un documento terminado, y el objetivo es precisamente construir una propuesta a partir del documento de proyecto de ley. Informa que el CTCP, va a recoger algunos de los aspectos mencionados en esta audiencia. Por otro lado, responde que el Consejo Técnico, no es el llamado a convocar la mesa de conciliación, no obstante, conoce que ya se está adelantando el proceso; por lo cual los anima en su deseo de unirse a la mesa de conciliación, y considera, serán bienvenidos. Manifiesta, que han de volver a encontrarse en

otro escenario, antes de entregar al Ministerio el documento del proyecto final, y nuevamente les agradece su participación.

El consejero Jesús María Peña Bermúdez, en uso de la palabra, agradece a los participantes, exaltando la riqueza de los comentarios. Informa que el tema de los jueces ya había sido modificado, toda vez que la única autoridad sancionatoria de la profesión es el Tribunal Disciplinario; explica que la Revisoría Fiscal se tiene en cuenta de manera general en el documento, toda vez que será motivo de un anteproyecto de Ley para su actualización y modernización. Agradece por haber aceptado la invitación para dar a conocer sus puntos de vista, los cuales no pasarán desapercibidos para el Consejo Técnico, pues tienen la mejor disposición en realizar lo más conveniente para la profesión, conservando lo bueno que se tiene e incrementando lo que debe mejorarse, involucrando lo pertinente, para que el profesional del mañana tenga la capacidad de ejercer en el país y a nivel internacional. Termina agradeciendo nuevamente al Comité Nacional de Defensa de la Contaduría Pública, por haber acudido al llamado para exponer sus comentarios.

Siendo la 06:00 pm se levanta la sesión.

En constancia firman,



**JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ**  
Presidente



**FLOR DE LUZ VELEZ CORREA**  
Secretaria